RESOLUCIÓN J.M. Nº066/2016 **ACTA Nº 025**

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN A LA OFERTA PRESENTADA POR LA FIRMA PRODUCPAR PARA "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR AÑO LECTIVO 2016".--------

V I S T A: La nota presentada por la Intendencia Municipal en la que se solicita la aprobación de la sugerencia del comité de evaluación para la adjudicación de la **"PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR AÑO LECTIVO 2016", contemplado en el Plan Anual de Contrataciones.**

C O N S I D E R A N D O: QUE, La Carta Orgánica Municipal faculta a la Junta Municipal para entender y aprobar los llamados a Licitación, de conformidad al Art. 36 Inc. B de la Ley 3966 "ORGANICA MUNICIPAL. ----------

Que, la Comisión de Hacienda y Presupuesto ha evaluado la propuesta, sugiriendo dictamen mediante al pleno su aprobación.----------

Que, el plenario de la Junta Municipal, en uso de sus atribuciones consignadas en la Ley 3966/2010 Orgánica Municipal en su artículo 216 Aprobación de la Adjudicación; por decisión unánime de los presentes aprueba la Adjudicación.----------

P O R T A N T O:

LA JUNTA MUNICIPAL DE ITACURUBI DE LA CORDILLERA, REUNIDA EN CONCEJO.

R E S U E L V E

ART. 1º) APROBAR LA ADJUDICACIÓN A LA OFERTA PRESENTADA POR LA FIRMA PRODUCPAR para "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR AÑO LECTIVO 2016". ----------

ART. 2º) REQUERIR el dictamen del director jurídico antes de aceptar el contrato. ----------

ART. 3º) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponde y cumplido archivar.------

DADO EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ITACURUBÍ DE LA CORDILLERA A LOS TRES DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.----------

ABOG. LORENZO E. LEÓN T.	SR. EMILIO CANTERO ALMADA
SECRETARIO J.M.	PRESIDENTE J.M.

Itacurubí de la Cordillera, 03 de MAYO de 2016.-

Téngase por Resolución Municipal.-

PROF. EUSEBIO D. TORRES	LIC. HUGO JOEL MEZA
SECRETARIO GENERAL	INTENDENTE MUNICIPAL